

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

4.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA CASA DE NIÑOS “LOS GORRIONES”. (2025/GPR 01/002245).

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

“Don Isidoro Ortega López, Quinto Teniente de Alcalde, Concejal de Gobierno Abierto y Educación, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2025/105 de 16 de enero de 2025.

A la vista del informe suscrito por la técnica de Educación Mónica Iruela Sánchez-Patón y que cuenta con el Vº Bº del Director General de Coordinación Territorial y Educación Gonzalo López Martínez, que dice literalmente:

“Asunto: *Prórroga y renovación del Contrato de Gestión de Servicios Educativos de la Casa de Niños “Los Gorriones” por parte de la organización no gubernamental “Liga Española de la Educación y la Cultura Popular”, con CIF G-78519543, por un periodo de una anualidad.*

Antecedentes:

1. *En la Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de junio de 2017, se aprobó el contrato de Gestión del Servicio Público de la Casa de Niños “Los Gorriones”. Dicho Servicio se adjudicó en la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de agosto de 2017 a la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, con CIF G78519543, por un plazo de cuatro años, con posibilidad de prórrogas por periodos anuales hasta un máximo de diez años, por el precio de 400.000 € (exento de IVA), formalizándose el contrato el día 28 de agosto de 2017.*

Según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige este contrato, en el apartado Q) del Anexo I se establece:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUPHKHM7DXG5PTT6TGAADKM	Fecha	24/06/2025 11:07:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUPHKHM7DXG5PTT6TGAADKM	Página	1/6



“Plazo de ejecución: cuatro años, con posibilidad de prórrogas por periodos anuales, hasta un máximo de 10 años”.

Y en su **Cláusula II.4.** El precio del contrato será objeto de revisión, según se reflejará en el **apartado I)** del **Anexo I**: “

“I) REVISIÓN DE PRECIOS (IPC): NO

La revisión de precios quedará supeditada a la actualización anual que se recoja en las Ordenes, que se dicten por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de Equipos de Atención Temprana y sedes de direcciones de zonas de Casas de Niños.”

Esta Casa de Niños pertenece a la red pública de centros de Educación infantil de la Comunidad de Madrid, siendo de titularidad municipal. Consta de cuatro unidades y 68 plazas totales.

2. En la Junta de Gobierno Local celebrada el **25 de octubre de 2019**, en su punto 6º, se aprobó la Modificación (ampliación) del contrato de Gestión de los Servicios Públicos Educativos de la Casa de Niños “Los Gorriones”, aprobándose una aportación complementaria del Ayuntamiento de **43,32 €/plaza ocupada/mes** en concepto de compensación económica por la gratuidad de las cuotas de escolaridad a los padres o tutores de los usuarios, lo que supone una aportación complementaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, como máximo anualmente para un total de 68 plazas, en caso de plena ocupación, de **32.403,36 €** (43,32 €/plaza ocupada/mes * 68 plazas * 11 meses).

3. En Junta de Gobierno Local celebrada el **5 de julio de 2024, pto. 7º**, se aprobó la prórroga del contrato consistente en la “GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA CASA DE NIÑOS “LOS GORRIONES” (Expte. B.1.C.17), adjudicado a la organización no gubernamental Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, con CIF G-78519543, por un periodo de un año, durante el intervalo que abarca **del 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025**, por un importe de **156.004,36 €**.

4. En Junta de Gobierno Local celebrada el **16 de agosto de 2024, pto. 25.1º de Urgencia**, se aprobó el nuevo Convenio en materia de Educación Infantil con la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2024-2025.

Esta Casa de Niños “Los Gorriones” está incluida en dicho Convenio, cuya vigencia termina el 31 de agosto de 2025.

5. Según establece el **Decreto 28/2019**, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, en su **art. 8.2.b)** Financiación de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de titularidad de Entidades Locales y otras instituciones públicas de la región sujetas al sistema

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUPHKHM7DXG5PTT6TGAADKM	Fecha	24/06/2025 11:07:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUPHKHM7DXG5PTT6TGAADKM	Página	2/6



de módulos de financiación de la red pública.”(...)Casas de Niños: la Comunidad de Madrid aportará a la Entidad Local o institución el 100 por 100 de los módulos que para cada curso escolar se establezcan”.

6. Y según la **Orden 893/2025, de 18 de marzo**, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen los **módulos de financiación** aplicables a los convenios de colaboración en materia de educación infantil para el **curso escolar 2025-2026**, Artículo Segundo. Módulos de Financiación. Apto. 2: “Para el curso escolar **2025-2026** se establecen los siguientes módulos económicos de financiación para **Casas de Niños** públicas por curso escolar:

-Módulo centro 3-4 unidades: 20.024 euros.

-Módulo plaza: 1.669 euros por plaza ocupada.

7. Por tanto, el “**Importe de los Módulos de financiación**”, según la Orden 893/2025, correspondiente a este contrato para el próximo curso escolar 2025-2026 (periodo que abarca del 1 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2026) es de **133.516 €**. Siendo el precio final del contrato de la Casa de Niños Los Gorriones, incluida la “Aportación complementaria del Ayuntamiento”, para la anualidad que abarca del 1 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2026, de **165.919,36 €** (133.516 € + 32.403,36 €).

Y distribuido en la forma siguiente:

-1 de septiembre de 2025 a 30 de noviembre de 2025: 45.250,73 €

-1 de diciembre de 2025 a 31 de agosto de 2026: 120.668,63 € (agosto no facturable)

Se ha de mencionar que la estimación presupuestaria puede desviarse debido al índice de ocupación de plazas escolares en el centro educativo, incrementándose o disminuyendo la facturación estimada para el periodo objeto de la prórroga. Además, se ha de indicar que la facturación anual se realizará en 11 mensualidades; el mes de agosto no se factura al no prestarse servicio.

Estos importes se podrán ver modificados merced a las variaciones en los precios o en los porcentajes de cuotas marcados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

La Adenda al Convenio de colaboración para el curso 2025-2026, con fecha de efectos desde el 1 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2026, actualmente no está aprobada. Por tanto, esta prórroga está condicionada a la aprobación de la Adenda al nuevo Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid –Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el curso escolar 2025-2026.

8. Con fecha **22 de mayo de 2025** se notificó preaviso de fecha **22/05/2025** a la adjudicataria “Liga Española de la Educación y la Cultura Popular”, por el que se informa de la intención de llevar a cabo la prórroga del contrato de la Casa de Niños “LOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUPHKHM7DXG5PTT6TGAADKM	Fecha	24/06/2025 11:07:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUPHKHM7DXG5PTT6TGAADKM	Página	3/6



GORRIONES” Expte. B.1.C.17 por el plazo de 1 año (periodo del 1 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2026).

Con fecha **23 de mayo de 2025**, la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular ha presentado escrito con nº.registro de entrada **2025032565** por el que muestra su conformidad con la prórroga del contrato vigente.

Se hace constar que la empresa “Liga Española de la Educación y la Cultura Popular” ha realizado satisfactoriamente, durante este periodo, la gestión del Servicio educativo de la Casa de Niños “Los Gorriones”.

CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente sobre la necesidad de prorrogar el contrato de la prestación del Servicio de “GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA CASA DE NIÑOS LOS GORRIONES” adjudicado a la organización no gubernamental Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, con CIF G-78519543, por un periodo de un año, durante el intervalo que va del 1 de Septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, por un importe anual de **165.919,36 €** y distribuido en la forma siguiente:

-1 de septiembre de 2025 a 30 de noviembre de 2025	45.250,73 €
-1 de diciembre de 2025 a 31 de agosto de 2026: (agosto no facturable)	120.668,63 €

Y según los documentos contables que se indican a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria **6051-32306-22799** y al proyecto de gastos: **2025-3-EINFA25-26 (Ref.Proyecto: 2025.0000013)**:

- RC 2025: 2025.2.0022926.000 de fecha 29/05/2025, por importe de 45.250,73 €
- RC 2026: 2026.2.0000609.000 de fecha 29/05/2025, por importe de 120.668,63 €

Estos importes se podrán ver modificados merced a las variaciones en los precios o en los porcentajes de cuotas marcados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Esta prórroga está condicionada a la suscripción de la Adenda al nuevo Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil entre la Comunidad de Madrid –Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el curso escolar 2025-2026.”

En base a lo anteriormente expuesto y al tratarse de un asunto de “administración ordinaria”, se justifica la necesidad de la adopción de los siguientes acuerdos en este período para el normal funcionamiento de los servicios públicos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUPHKHM7DXG5PTT6TGAADKM	Fecha	24/06/2025 11:07:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUPHKHM7DXG5PTT6TGAADKM	Página	4/6



Por todo ello, propongo a la **Junta de Gobierno Local** la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO – Aprobar la prórroga del contrato consistente en la "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA CASA DE NIÑOS "LOS GORRIONES" (Expte. B.1.C.17), adjudicado a la organización no gubernamental Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, con CIF G-78519543, por un periodo de un año, durante el intervalo que abarca **del 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026**, por un importe de **165.919,36 €**.

Estos importes se podrán ver modificados merced a las variaciones en los precios o en los porcentajes de cuotas marcados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la prórroga está condicionada a la suscripción de la Adenda al nuevo Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil entre la Comunidad de Madrid – Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el curso escolar 2025-2026.

SEGUNDO- Aprobar un gasto y su compromiso a ejercicios futuros por un importe total de **165.919,36 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **6051-32306-22799** y al proyecto de gastos **2025-3-EINFA25-26 (Ref.Proyecto: 2025.0000013)**, para la prórroga del contrato de "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA CASA DE NIÑOS "LOS GORRIONES", distribuido en la forma siguiente y de acuerdo a los documentos contables:

-1 de septiembre de 2025 a 30 de noviembre de 2025:	45.250,73 €
-1 de diciembre de 2025 a 31 de agosto de 2026:	120.668,63 € (agosto no facturable)

-RC 2025: 2025.2.0022926.000 de fecha 29/05/2025, por importe de 45.250,73 €

-RC 2026: 2026.2.0000609.000 de fecha 29/05/2025, por importe de 120.668,63 €

TERCERO- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria **LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR**, con CIF G-78519543, y a los departamentos de Educación, Contratación, Intervención y Tesorería."

Visto el informe de la Técnico Jurídico de Contratación, Patrimonio y Bienes y el visto bueno del Titular Accidental de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUPHKHM7DXG5PTT6TGAADKM	Fecha	24/06/2025 11:07:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUPHKHM7DXG5PTT6TGAADKM	Página	5/6



Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUPHKHM7DXG5PTT6TGAADKM	Fecha	24/06/2025 11:07:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUPHKHM7DXG5PTT6TGAADKM	Página	6/6

